

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores

Doña María Sol Pérez Pérez, Jefa de Recaudación del Ayuntamiento de Mocejón.

Hace saber: Que no siendo posible practicar la notificación a los deudores que se detallan en relación adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto se les cita para que comparezcan por sí o por medio de su representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica a fin de que les sea notificada la providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Ayuntamiento de Mocejón, sito en plaza España, número 1, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra el deudor sin que hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, fue dictado por la señora Tesorera título ejecutivo (providencia de apremio) a efectos de despachar la ejecución contra el deudor, de conformidad con el artículo 167 de la Ley General Tributaria.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

a) En cualquiera de las entidades bancarias de la localidad.

b) Con talón nominativo a favor del Ayuntamiento.

En caso de no efectuar el ingreso en el plazo indicado, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de garantías existentes.

Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutida las costas del procedimiento. Recursos: Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria.

Aplazamiento del pago: Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF/NIE	EJERCICIO	CONCEPTO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL+APREMIO
PEREZ ORTEGA, ANGEL	3876051E	2009	R-1562	1º TRIMESTRE RSU	14,30 €
PEREZ ORTEGA, PEDRO MANUEL	3849819X	2009	R-1270	1º TRIMESTRE RSU	14,30 €
MONTE FRAILE, MIGUEL ANGEL	8029613Z	2009	R-51	CAI ENERO	176,00 €
MONTE FRAILE, MIGUEL ANGEL	8029613Z	2009	R-51	CAI JUNIO	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI JUNIO	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI MAYO	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI FEBRERO	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI ENERO	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI ABRIL	88,00 €
MIGUEL JIMENEZ, MARIA DOLORES	8986998R	2009	R-29	CAI MARZO	88,00 €
SUJETO PASIVO	NIF/NIE	EJERCICIO	CONCEPTO	OBJETO NO TRIBUTARIO	PRINCIPAL+APREMIO
DEDEA, IOAN	X595943ZV	2009	L-317	SANCION TRAFICO	46,20 €
MERINERO HERRERO, AGUSTINA	3404991W	2009	L-422	SANCION TRAFICO	46,20 €
KIT LOAN NORKER, S.L.	B82538919	2009	L-316	SANCION TRAFICO	46,20 €
MORA JIMENEZ, EMILIO	72714965M	2009	L-321	SANCION TRAFICO	46,20 €
GONZALEZ AGUDELO, CAROLINA	X2209310E	2009	L-320	SANCION TRAFICO	46,20 €
INSTALACIONES DE PARQUET SOTO, S.L.	B45600269	2009	L-481	SANCION TRAFICO	46,20 €
CASTRO BELVER, LUIS RAFAEL	7852741N	2009	L-454	SANCION TRAFICO	46,20 €
CEBRIAN MARTINEZ, JAVIER	46860590E	2009	L-469	SANCION TRAFICO	46,20 €
GARCIA MAROTO, JOSE ANTONIO	2211575X	2009	L-423	SANCION TRAFICO	46,20 €
TORRES ZEVALLOS, ROMMEL ELIO	X1462834B	2009	L-477	SANCION TRAFICO	46,20 €
CRUZ (DE LA) GARCIA, JESUS RAFAEL	3844251P	2009	L-365	SANCION TRAFICO	66,00 €
MUÑOZ MARTIN, NATALIA	3895412V	2009	L-310	SANCION TRAFICO	46,20 €
SANCHEZ CORROCHADO, ALBERTO	2274379R	2009	L-472	SANCION TRAFICO	46,20 €
BEN AYAD, ABDELAZIZ	X5345467Z	2009	L-458	SANCION TRAFICO	46,20 €
TORREJON HERWIDA, GREGORIO	3800636R	2009	L-489	SANCION TRAFICO	46,20 €
VALLE (DEL) PEÑA, JUAN JOSE	3830165K	2009	L-456	SANCION TRAFICO	46,20 €
DUNITRO DANIEL, MANEA	X6592990V	2009	L-450	SANCION TRAFICO	46,20 €
ZUP, VASILE	X6802930J	2009	L-430	SANCION TRAFICO	46,20 €
ZUP, VASILE	X6802930J	2009	L-429	SANCION TRAFICO	46,20 €
ZUP, VASILE	X6802930J	2009	L-428	SANCION TRAFICO	46,20 €
BETANCOUR PABÓN, JESUS ANTONIO	X5880493Z	2009	L-315	SANCION TRAFICO	46,20 €
GARCIA DE BLAS, ADOLFO	3830312F	2009	L-452	SANCION TRAFICO	46,20 €
MARTINEZ BENITEZ, ANTONIO	3847683J	2009	L-427	SANCION TRAFICO	66,00 €
VILLAR GONZALEZ, SANTIAGO	3869450E	2009	L-314	SANCION TRAFICO	46,20 €
VILLAR GONZALEZ, SANTIAGO	3869450E	2009	L-318	SANCION TRAFICO	46,20 €
HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	3875918G	2009	L-474	SANCION TRAFICO	46,20 €
ARIAS BAÑOS, ARIADNA	50214426K	2009	L-431	SANCION TRAFICO	46,20 €
LAZRAG, MOHAMED	X1336504C	2009	L-421	SANCION TRAFICO	46,20 €
MARQUEZ VAZQUEZ, JOSE JOAQUIN	8812752A	2009	L-319	SANCION TRAFICO	46,20 €
SMIRESS, AHMED	X1964706T	2009	L-455	SANCION TRAFICO	46,20 €
ZAROVALLI, AZIZ	X2350549H	2009	L-312	SANCION TRAFICO	99,00 €
MENDOZA DE LA ROSA, JOSE	52106962W	2009	L-420	SANCION TRAFICO	46,20 €

Mocejón 4 de mayo de 2010.-La Tesorera, María Sol de Perez Pérez.

N.º I.- 4956